

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2075

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Solicitud de Termino de Negocio N°245 de fecha 18.06.2026. Informe de Inspección de fecha 24.06.2026. Detalle de la Patente correspondiente al 1er. semestre del año 2026. Termino de Contrato de Arrendamiento de Inmueble Mutual de Seguros de Chile y Mori Spa de fecha 12.05.2026.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes presentados, el contribuyente ya no se encuentra funcionando. Que, por tanto, resulta procedente poner término a la Patente Municipal.

DECRETO

1.- PÓNGASE término a la Patente Comercial ROL N°291403, ya que no se encuentra funcionando, a:

Nombre : SOCIEDAD MORI SPA.

R.U.T. N° : 76.534.564-2.

DIRECCIÓN : AV. CONCÓN REÑACA N°3400, LOCAL N°6, CONCÓN.

GIRO : SALON DE TÉ-CAFETERÍA.

2.- NOTIFÍQUESE la resolución del presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Departamento de Rentas.

